



DECRETO ALCALDICIO N° 1387 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 02 MAY 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Resolución Exenta N°1202 del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins, que aprueba Convenio "Programa Odontológico Integral" 2016 según Decreto Alcaldicio N° 1262 que aprueba Convenio que indica. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de www.mercadopublico.cl por Altas Integrales y Prótesis "Mas sonrisas para Chile", Endodoncias y Prótesis APS.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "Programa Odontológico Integral" año 2016, por Altas Integrales y Prótesis "Mas sonrisas para Chile", Endodoncias y Prótesis APS.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "Programa Odontológico Integral" año 2016, por Altas Integrales y Prótesis "Mas sonrisas para Chile", Endodoncias y Prótesis APS.

APRUEBASE comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento Sr. Gerardo Villanueva Boza, Director Dr. Sebastian Forttes Lemaitre, Encargada de Finanzas Sra. Elena González Rojas, Encargada de Adquisiciones Sra. María Martínez Avilés y Encargada de Resolutividad que estará solo en comisión para endodoncias Sra. Emma Carreño Salazar o sus respectivos subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD